

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS O TERREMOTO	Página 1 de 11
	Fecha: 26-02-2024	



**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
SISMOS O TERREMOTO**

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS O TERREMOTO	Página 2 de 11
	Fecha: 26-02-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población	9
3.2.4.	Plano de Evacuación	10
3.2.5.	Proceso de Evacuación	10
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	10
4.	Información Adjunta.....	11

1. Introducción

La Comuna de Santa Bárbara, como el resto del territorio nacional, se encuentra expuesta a percibir Sismos de baja, mediana o gran intensidad, incluidos terremotos, debido a estar en el cinturón de fuego del pacífico. La comuna ha tenido varios eventos desde sus inicios, en los que se han dado diversas situaciones de riesgo, entre los que se encuentran acciones temerarias, la imprudencia en actuación, descontrol por falta de información o la falsa información transmitida por medios comunicativos.

Este tipo de eventos, es transversal en el territorio comunal, por lo que no responde a zonas específicas, generando la necesidad de establecer las orientaciones para la población general, en las que son indispensable el reforzamiento en la educación sobre esta amenaza, la preparación a través de simulacros, considerar la distribución y orientación de muebles al interior de los hogar (para despejar vías de evacuación interna), la definición de protocolos locales de acción ante la ocurrencia, establecer la cadena de comunicación interna, que posibilite una rápida atención en los casos de emergencias adicionales que se hayan generado producto de este tipo de evento.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

La Municipalidad de Santa Bárbara, Mantendrá una relación directa con las entidades público/privadas que mantengan las competencias específicas o técnicas, relacionadas a esta amenaza y dispondrá las acciones que sean necesarias que vayan en beneficio de la protección de la comunidad, entre los que se encuentran: los recursos humanos, tecnológicos, profesionales, materiales, financieros y de transporte, que permitan brindar una rápida respuesta.

Generará un programa destinado a la fase de educación y prevención que permita, preparar a la comunidad, destinando los recursos necesarios para desarrollar acciones de mitigación de riesgos, fortalecimiento comunitario y compromiso social en la reducción del riesgo de emergencia.

Ejemplo:

- Elaboración de proyectos, destinados a mejorar la comunicación vial interna, para el fácil tránsito de vehículos de respuesta o auxilio, a las comunidades más alejadas.
- Generar acciones que permitan mejorar las telecomunicaciones de las zonas rurales, para facilitar el alertamiento y rápido accionar de las instituciones de respuesta.
- Fortalecerá el trabajo preventivo con la comunidad, educando y preparándoles ante un futuro evento.
- Disponer de Catastro de vehículos aljibes que puedan prestar colaboración ante una emergencia.
- Realizar una evaluación de riesgo por localidades, levantando he identificación los puntos críticos que se deberán mitigar.
- Diseñar Planes Locales Preventivos, en cada sector, que permita dar seguimiento a las acciones de mitigación, identificando y registrando los responsables de dichas acciones, a los que se les mantendrá un seguimiento.
- Propiciar actividades preventivas con entidades colaboradoras en espacios públicos, como operativos carreteros, feria informativa, charlas educativas, entre otras.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS O TERREMOTO	Página 4 de 11
	Fecha: 26-02-2024	

- Generar una política institucional, destinada al cuidado de nuestro ambiente, el turismo responsable
- Identificar las posibles vías de evacuación de las localidades y determinar los puntos de encuentros que se pudieran utilizar.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
El presente Plan considera la participación de todos los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta Ante Desastres de Santa Bárbara. Las que tengan competencias específicas, técnicas o administrativas, en los ámbitos de la respuesta, atención y control de las emergencias originadas por Sismos o Terremotos. O aquellas que la autoridad comunal determine, entre los que se encuentran:

PRINCIPALES INTEGRANTES:

- El Alcalde de la Comuna.
- El Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Funcionario de Carabineros de mayor Jerarquía en la comuna.
- El Superintendente o un representante de Bomberos.
- El Director del Hospital Familia y Comunidad de Santa Bárbara.
- El Comisario de Investigaciones de Chile o Funcionario destinado a nuestra comuna.
- El Funcionario del Destacamento N° 17 de mayor Jerarquía o el destinado para Coordinaciones a nuestra comuna.
- Los Directivos y Encargados de Oficinas de la Municipalidad.
- La Directora(a) de Salud Municipal.
- El Director(a) DAEM.
- Presidente de COSOC.
- Presidente Unión Comunal de JJ.VV.
- Presidente Unión Comunal de Adultos Mayores.

OTROS INTEGRANTES CON ROLES ESPECIFICOS:

- Representante de Central Angostura COLBUN.
- Representante de Centrales INNERGEX.
- Representante de ENEL.
- Representante de Sanitaria ESSBIO.
- Representante de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Biobío.
- Representante de Eléctrica FRONTEL.
- Representante de Eléctrica COOPELAN.
- Representante de Estación de Servicios COPEC.
- Representante de Estación de Servicios ESSO.
- Jefe Provincial de Vialidad o representante de empresas Globales.
- Representante de Asociación de Canalistas.
- Representante de Asociación de Servicios Sanitarios Rurales.
- Representante de Cámara de Comercio.

- **Alcance:**
El presente Plan, será aplicable ante emergencias de nivel 2, que estén relacionadas a Sismos o Terremotos declarados por la entidad específica, en conjunto con autoridad comunal, regional o nacional.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS O TERREMOTO	Página 5 de 11
	Fecha: 26-02-2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los Sismo (Terremoto o Temblor de Tierra), Corresponde al proceso de liberación súbita de energía, generando ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra, estas ondas producen movimiento y vibración del suelo. Según lo define el **Centro Sismológico Nacional de Chile**. La comuna de Santa Bárbara, como el territorio nacional, tienen el riesgo de percibir sismos de baja, mediana o gran intensidad, las que en nuestro territorio han generado la caída de árboles de gran altura, caída o desprendimiento de material rocoso o rodados en cuestras o caminos cercanos a cerros, fallas en las telecomunicaciones por afectaciones en antenas o sistemas eléctricos, entre otros. Pero se suma los riesgos asociados a la actividad productiva de la comuna. La materialidad de algunas construcciones podría verse afectadas por fatiga o uso de materiales de mala calidad, o por instalaciones en lugares cercanos a ríos, en zonas de deslizamiento, vegas u otras, incluidas la escasa conectividad vial.

2.2. Zonificación de la Amenaza

El alcance de esta amenaza, puede darse en todo el territorio comunal, provincial, regional o nacional.

2.3. Análisis de la Exposición

La Comuna de Santa Bárbara, abarca un total de 1.255 km2, en los que se emplazan 5.447 viviendas, con una población de 13.773 habitantes, de las que se ubican el 58% en zona urbana y 42% rural. Datos aportados según último Censo. Las viviendas en su mayoría son de materialidad ligera, siendo en el casco histórico, que se encuentren algunas viviendas de material sólida, debilitada por los años y el impacto de eventos anteriores, la conectividad vial principal, se encuentra en buenas condiciones, pero las internas presentan deficiencia y dificultades para el transito seguro de las personas ya sea peatonal o móvil. La población mantiene un índice de pobreza que alcanza el 32,1% (CASEN 2015) la que incide en la vulnerabilidad de las personas para enfrentar o recuperarse de este tipo de eventos. La poca preparación de la comunidad, que suele atribuir la responsabilidad de atención, respuesta y solución a la institucionalidad pública, la desinformación que se mantiene a través de los medios de prensa y rr.ss, donde se manifiesta una gran cantidad de especulaciones de eventos cercanos y las fake news, entre otros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Una vez que el Centro de Alerta Temprana comparta un aviso/alerta o alarma, esta será trasmitida a centro de alertas comunal, con los dirigentes sociales y con la comunidad. • Difusión a través de WhatsApp de Organizaciones Comunitarias y CATSB. • Difusión radial y RR.SS.	• Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo. • Jefe Unidad del Riesgo • Encargado de comunicaciones. • Integrantes de COGRID Comunal.
Amarilla	• Se instruirá el seguimiento y monitoreo de este, a fin de poder determinar las acciones de resguardo o de convocatoria para la toma de decisiones por el COGRID. • Difusión a través de WhatsApp de Organizaciones Comunitarias y CATSB. • Difusión radial y RR.SS. • Patrullaje y Evaluación y Seguimiento de la Alerta.	• Alcalde o Quien le Subrogue. • Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo Comunal. • Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo. • Integrantes de COGRID Comunal.
Roja	• Se convocara a Comité COGRID comunal, para evaluar las estrategias y acciones a desarrollar, para resguardar la seguridad de la comuna. • Difusión a través de WhatsApp de Organizaciones Comunitarias y CATSB. • Difusión radial y RR.SS. • Patrullaje y Evaluación y Seguimiento de la Alerta. • Perifoneo o Evacuación si fueran necesarias.	• Alcalde o Quien le Subrogue. • Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo Comunal. • Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo. • Integrantes de COGRID Comunal. • Bomberos y Carabineros.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Equipo municipal, realizara monitoreo del territorio y levantara la información del estado actual, para que la autoridad tome decisiones.	• Comité de Emergencia Municipal. • Unidad de Gestión del Riesgo. • Alcalde a su Subrogante..

Sistematizar información preliminar del evento.	Redacción de Informes de evaluación de Emergencia, a través de los datos aportados del monitoreo y evaluación en terreno..	• Unidad de Gestión del Riesgo
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con los antecedentes del informe de emergencia, se resumirá y despachara informe ALFA	• Unidad de Gestión del Riesgo.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Según lo observado en terreno y aportado por organismos específicos o técnicos.	• Alcalde a su Subrogante.
Convocar Comité Comunal.	Se convocará a los actores relacionados con este tipo de evento, tanto públicos/privados y la sociedad civil.	• Alcalde a su Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se solicitará a equipo de comunicaciones, que pueda determinar los medios y formas en que poder transmitir la información a la comunidad.	• Alcalde o su subrogante. • Enc. Unidad de gestión del Riesgo. • Enc. Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Al identificar un evento que se haga presente en el territorio comunal, esta será informada a la Autoridad Comunal y transmitida a CAT Senapred.	• Centro de Alerta Comunal. • Unidad de Gestión del Riesgo.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se informará a la comunidad la ocurrencia de un evento, por intermedio de los dirigentes sociales y a través de los medios de comunicación disponibles, en las zonas directas de afectación se podrán realizar perifoneo o las que sean necesarias para que la comunidad se encuentre informada.	• Enc. Comunicaciones. • Unidad de Gestión del Riesgo. • Alcalde o su subrogante.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se dispondrá de monitoreo según la relación con la comunidad, entendiendo las áreas como de turismo, organizaciones comunitarias, asuntos indígenas, adultos mayores, etc.	• Alcalde o su subrogante. • Unidad de gestión de riesgo. • Enc. Turismo. • Enc. Organizaciones. • Of. Asuntos Indígenas. • Of. Adulto Mayor. • Of. Discapacidad. • DIDECO.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Generada una aviso, alerta o alarma, se deberá verificar el estado de estos, de manera que se encuentren operativos ante un evento.	• Enc. Albergues Comunal. • DIDECO. • Alcalde o su subrogante. • Unidad de Gestión del Riesgo. • Administrador Municipal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Dependiendo el área de atención, se deberá revisar el Stock que se maneje de herramientas, materiales u otros, relacionados a construcción. También se deberá revisar la cantidad de stock de materias vinculadas a la atención de personas desde el ámbito social.	• Administrador Municipal. • DIDECO. • Casos Sociales. • DOM. • Bodega • Recursos.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel

comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Equipo Municipal en terreno, será encargado de transmitir la información al centro de operaciones, para que el Alcalde de la Comuna, pueda determinar las acciones a realizar y la disposición de equipos para la respuesta.	• Comité de Emergencia Municipal • Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Director(a) DIDECO • Director(a) de Obras
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Equipo Municipal en terreno, será encargado de transmitir la información al centro de operaciones, para que el Alcalde de la Comuna, pueda determinar las acciones a realizar y la disposición de equipos para la respuesta.	• Comité de Emergencia Municipal. • Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Director(a) DIDECO • Director(a) de Obras
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La municipalidad deberá mantener un monitoreo permanente de los recursos disponibles en la comuna, que pudieran dar apoyo o respuesta a este tipo de emergencia. Tanto de entes públicos/privados y la sociedad civil.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Administrador(a) Municipal. • Jefe(a) de Recursos. • Director(a) de Tránsito.
Convocatoria del Comité Comunal.	La autoridad comunal, convocará a Comité Comunal Operativo a las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, para asesorarse técnicamente y determinar las acciones a seguir.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Elaboración de informes ALFA.	Con los datos recogidos de los distintos informes o reportes de la emergencia, se elaborará el informe ALFA para ser derivado a los niveles superiores, con el fin de contar con apoyo de ser necesario.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Esta será determinada dependiendo del nivel de la emergencia.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Comisario de Carabineros o Subrogante. • Superintendente de Bomberos o su subrogante.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Dependiendo del nivel e impacto del evento, se deberá evacuar si hay condiciones adicionales que pongan en riesgo a la comunidad.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Enc. Seguridad pública. • Comisario de Carabineros o Subrogante. • Superintendente de Bomberos o su subrogante..
Definir habilitación de	Se deberá encontrar emplazado en distintos puntos del territorio,	• Alcalde o Subrogante.

albergues en lugares seguros considerando la amenaza.		• Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • DIDECO. • Enc. Albergues.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Esta se realizará con equipos técnicos en apoyo a esta respuesta, durante o superada la emergencia, dependiendo de las condiciones propias de la emergencia y podrán ser desarrolladas con equipos locales o de los niveles superiores, dependiendo del alcance de la emergencia.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Comisario de Carabineros o Subrogante. • Superintendente de Bomberos o su subrogante.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se deberá disponer de un equipo específico, que pueda atender este tipo de apoyo a la comunidad, que no afecte las operaciones de los demás equipos de respuesta. Pero que presten atención exclusiva a la recuperación de los animales, tanto en el rescate como cuidado.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Enc. Dimensión Animal y Veterinario Municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la complejidad de la emergencia, se estará en contacto permanente con los equipos técnicos, de manera de asegurar una rápida respuesta en caso de ser necesario.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo.
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Salud Municipal, deberá mantener contacto permanente y la coordinación con el área de salud, para determinar las acciones más adecuadas, en el proceso de operaciones, velando por la atención de la comunidad afectada tanto física como emocional.	• Alcalde o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • Director(a) de Salud Municipal. • Director(a) de Hospital Familia y Comunidad de Santa Bárbara. • SAMU.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Mantener coordinación permanente con la Cruz Roja de la Comuna.	• Encargada(o) de Ayuda Humanitaria y Voluntariado de la DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Santa Bárbara, como recursos disponibles tenemos a nivel municipal, el total de funcionarios, 3 camionetas municipales, 2 Camionetas de Salud, 3 Furgones de Salud, 3 furgones de educación, 1 camión plano y 1 camión tolva. Contamos con 2 albergues en zonas rurales y en proceso de implementación de 2 albergues en radio urbano (Polideportivo y Centro Cultura), 1 centro de acopio (Centro de Eventos), Carabineros y 3 compañías de Bomberos.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la inminente afectación de la comunidad, la municipalidad realizará el proceso de alertamiento a través de los medios de comunicación disponible, entre los que contamos con Redes Sociales, Radios Comunales, Radios VHF, Carabineros, Bomberos, Educación y Salud, sumado al contacto directo de la Encargada de Organizaciones Comunitarias con los representantes de las Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y Agrupaciones, para mantener

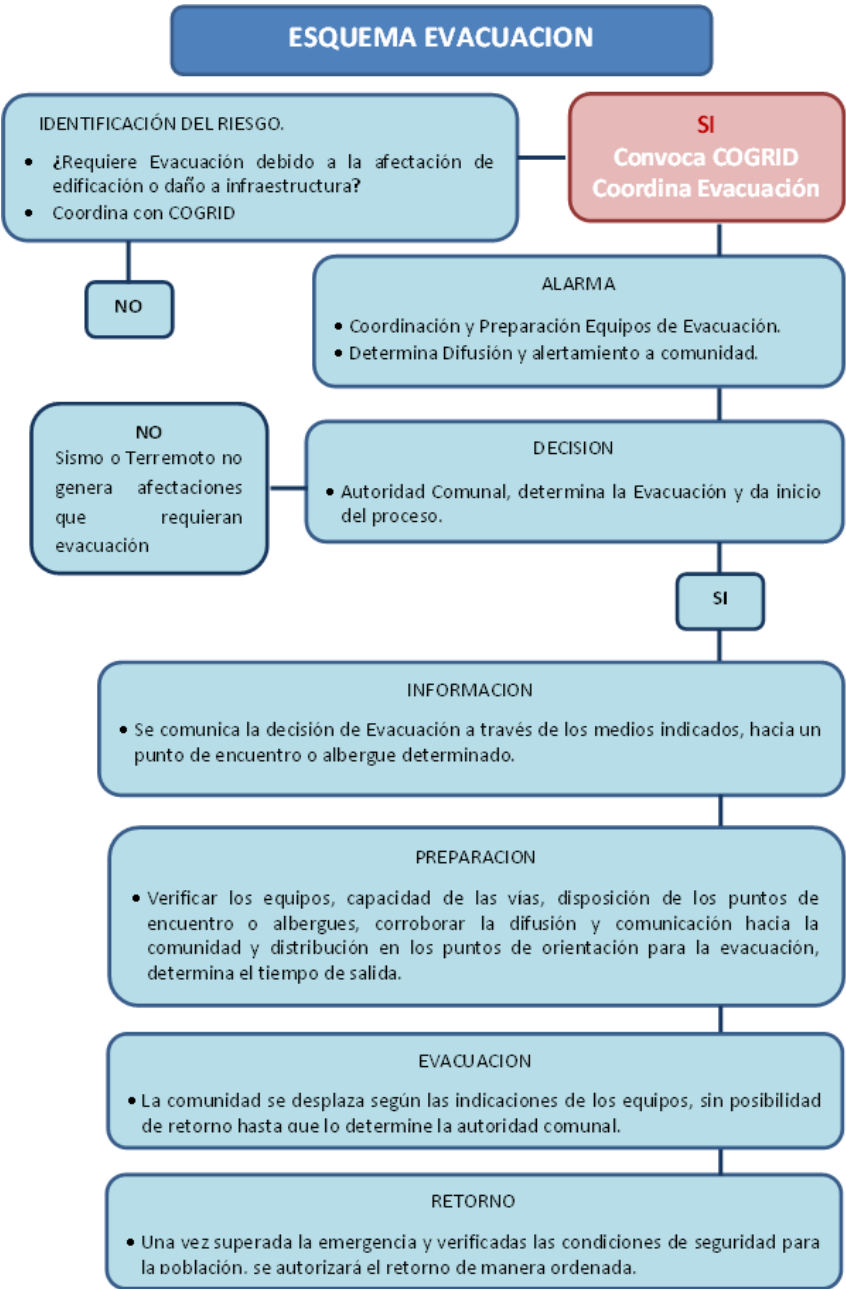
atención del comportamiento de la amenaza y dispondrá de equipos de apoyo y perifoneo en los sectores que pudieran verse afectados o solicitando mensajería SAE si esta superará la capacidad propia de alertamiento

3.2.4. Plano de Evacuación

Considerando que la comuna de Santa Bárbara, no presenta riesgo de tsunami, no se hace necesario determinar rutas de evacuación por Sismo o Terremotos.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El COGRID Comunal, evaluará la situación de daños que pueda causar un sismo o terremoto en nuestra comuna y podrá determinar si es necesaria la habilitación de albergues y el traslado de personas a esté.



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Deberá realizarse la evaluación en terreno por organismos según competencias.	• Director(a) de Obras • Director(a) DIDECO • Director(a) de Salud • Director(a) de Educación
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocara a los organismos pertinentes, según las necesidades y asesorías requeridas.	• Alcalde o su Subrogante.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Resguardar la seguridad y orden del territorio comunal	• Enc. Seguridad Pública • Carabineros, PDI y FF.AA.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se deberá preparar y disponer el establecimiento más adecuado según el tipo de amenaza y la cantidad de personas que requieran ser albergadas.	• ALCALDE o Subrogante. • Enc. Unidad de Gestión del Riesgo. • DIDECO, • Enc. Albergues.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se deberá coordinar la disposición de lugares seguros y adecuados para el acopio.	• Enc. de Ayuda Humanitaria y Voluntariado. • Enc. de Bodega. • Jefa de Recursos.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se deberán disponer lugares cercanos y seguros para la distribución de ayudas.	• Enc. de Ayuda Humanitaria y Voluntariado. • Enc. de Bodega. • Jefa de Recursos • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se deberá coordinar con organismos como SAG, Agricultura y CONAF. Se podrá solicitar ayuda a fundaciones animalistas.	• Veterinario Municipal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se deberá coordinar entre municipalidad y agrupaciones presentes en la comuna.	• Veterinario Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	NO APLICA	• NO APLICA

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Para la elaboración de este Plan se utilizó información de medios disponibles, como Pladeco de Santa Bárbara, Censo, CASEN, entre otras.